AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024626962
ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL
DEPENDENCIA: 80057804 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

**SDAF- 379-2024**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación y revisados los soportes correspondientes el señor **GUILLERMO GUTIERREZ TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.057.804**, se evidencia que se suscribió contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, el cual se relaciona a continuación:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS- CPS —846-2022**

**OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Elaborar y presentar en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio y en formato de Isolución el plan de trabajo para cumplimiento del objeto de contrato con previo visto bueno del supervisor. **2.** Entregar cronograma mensual según lo establecido por la subdirección de vigilancia en salud pública que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo. **3.** Gestionar de manera permanente el sistema de vigilancia estadísticas vitales RUAF Nacidos y Defunciones a fin de monitorear los indicadores de oportunidad, calidad y cobertura según corresponda, así como el kardex de solicitudes, en caso de requerirse entrega de certificados NDs al 100% de las IPS generadoras de hechos vitales todo con el fin de garantizar el desempeño de la gestión de las estadísticas vitales departamentales **4.** Depurar y analizar de manera semanal las diferentes bases de datos de los Eventos de interés en salud publica asignados o de EEVV según corresponda a la asignación debe incluir los resultados del cruce con RUAF ND y de cruce con laboratorio de manera mensual de acuerdo a protocolo y lineamiento a fin de garantizar la calidad, coherencia y veracidad de las bases de datos departamental **5.** Proyección de informes asignados: boletines, indicadores trimestral, Análisis de Situación en según periodicidad definida y/o respuestas necesarias relacionadas con los eventos de interés en salud pública. **6.** Gestionar de manera semanal con el responsable de la vigilancia municipal el cierre y ajuste de los casos de acuerdo al evento, desarrollar unidades de análisis de mortalidad y demás informes según normatividad vigente y línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. **7.** Consolidación y gestión de manera semanal de la Investigaciones de Campo de acuerdo a los eventos de interés en salud publica asignado. **8.** Realizar mínimo ocho desplazamientos a los municipios asignados

por el supervisor para el desarrollo de acciones tales como: asistencias técnicas, seguimientos, acompañamientos, respuestas a contingencias en eventos de interés en salud pública y demás que requiera en el proceso de la vigilancia dirigidos a la red informadora de la vigilancia departamental según línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en salud Pública. **9.** Apoyar a la subdirección de vigilancia en la respuesta oportuna de brotes y demás situaciones de vigilancia que se presenten en el departamento con la debida proyección de informes inmediatos según línea técnica en cumplimiento con la disponibilidad de acuerdo a la guía ERI y cronograma organizado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública con recibo y entrega, manejo adecuado del celular u otros de equipos asignados, uso de correo institucional ERI, respuestas en tiempos establecidos según lineamientos establecidos.**10.** Participar y/o realizar espacios de análisis como comités de vigilancia epidemiológica departamental (COVE), salas de riesgo, Comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), liderado por el Departamento, comité de dirección, mesas de trabajo, observatorios asignados por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica. **12.** Gestionar mensualmente según corresponda la actualización del archivo físico correspondiente a la documentación relacionada con la tarea de la gestión de la vigilancia del evento, el cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente. **13.** En caso de requerirse apoyar el seguimiento de los contratos interadministrativos con las entidades de salud que realizan acciones operativas vigilancia en los municipios en cumplimiento de la Ley 715 de 2001. **14.** Hacer entrega al Supervisor de un informe mensual según línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético. **15.** Hacer entrega al Supervisor de un informe final que incluya bases de datos, y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública

| | |
|---|---|
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 22/11/2022 |
| **FECHA DE INICIO:** | 24/11/2022 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($7.658.132) M/CTE |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 01 MES Y 05 DIAS |
| **VALOR ADICIÓN:** | TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.719.664) M/CTE |
| **PLAZO ADICIÓN** | 17 DIAS |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 14/01/2023 |
| **ESTADO:** | EJECUTADO |

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación y revisados los soportes correspondientes el señor **GUILLERMO GUTIERREZ TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.057.804**, se evidencia que se suscribió contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, el cual se relaciona a continuación:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS- CPS –192-2023**

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA"

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Elaborar y presentar en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio y en formato de Isolución el plan de trabajo para cumplimiento del objeto de contrato con previo visto bueno del supervisor. 2. Entregar cronograma mensual según lo establecido por la subdirección de vigilancia en salud pública que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo. 3. Gestionar de manera permanente el sistema de vigilancia estadísticas vitales RUAF Nacidos y Defunciones a fin de monitorear los indicadores de oportunidad, calidad y cobertura según corresponda. 4. Depurar y analizar de manera semanal las diferentes bases de datos de los Eventos de interés en salud publica asignados o de EEVV según corresponda a la asignación, debe incluir los resultados del cruce con RUAF ND y de cruce con laboratorio de manera mensual de acuerdo a protocolo y lineamiento a fin de garantizar la calidad, coherencia y veracidad de las bases de datos departamental 5. Proyección de informes asignados: boletines, indicadores trimestral, Análisis de Situación en Salud (ASIS), monitoreo, análisis de casos, mercurios, matriz de indicadores municipales y departamentales con análisis epidemiológico según periodicidad definida y/o respuestas necesarias relacionadas con los eventos de interés en salud pública. 6. Gestionar de manera semanal con el responsable de la vigilancia municipal el cierre y ajuste de los casos de acuerdo al evento, desarrollar unidades de análisis de mortalidad y segun requerimiento del evento y demás informes según normatividad vigente y línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. 7. Consolidación y gestión de manera semanal de la Investigaciones de Campo de acuerdo a los eventos de interés en salud publica asignado. 8. Realizar mínimo ocho desplazamientos a los municipios asignados por el supervisor para el desarrollo de acciones tales como: asistencias técnicas, seguimientos, acompañamientos, respuestas a contingencias en eventos de interés en salud pública y demás que requiera en el proceso de la vigilancia dirigidos a la red informadora de la vigilancia departamental según línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en salud Pública. 9. Apoyar a la subdirección de vigilancia en la respuesta oportuna de brotes y demás situaciones de vigilancia que se presenten en el departamento con la debida proyección de informes inmediatos según línea técnica en cumplimiento con la disponibilidad de acuerdo a cronograma organizado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública con recibo y entrega, manejo adecuado de los medios de comunicación establecidos para ERI, envío de información al Centro Nacional de Enlace (CNE) en tiempos establecidos según lineamientos establecidos.. 10.

Participar y/o realizar espacios de análisis como comités de vigilancia epidemiológica departamental (COVE), salas de riesgo, Comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), liderado por el Departamento, comité de dirección, mesas de trabajo, observatorios asignados por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica. 11. Apoyar y gestionar técnicamente las acciones frente a los eventos emergentes de interés en salud pública de una manera ágil y oportuna en el Departamento 12. Gestionar mensualmente según corresponda la actualización del archivo físico y digital correspondiente a la documentación relacionada con la tarea de la gestión de la vigilancia del evento tanto histórico como actual, el cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente 13. En caso de requerirse apoyar el seguimiento interadministrativos con las entidades de salud que realizan acciones operativas vigilancia en los municipios en cumplimiento de la Ley 715 de 2001. 14. Hacer entrega al Supervisor de un informe mensual según línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético. 15. Hacer entrega al Supervisor de un informe final que incluya bases de datos, y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública

| | |
|---|---|
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 17/02/2023 |
| **FECHA DE INICIO:** | 22/02/2023 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($56.188.808) M/CTE |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 08 MESES |
| **PLAZO ADICION** | 02 MESES Y 09 DIAS |
| **VALOR ADICIÓN:** | DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($16.154.282) M/CTE |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30/12/2023 |
| **ESTADO:** | EJECUTADO |

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de marzo de 2024Cordialmente,

**LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN**
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Edith Dorronsoro Rivera/Contratista SDAF
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/ Profesional Especializado